

143021

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 04149

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.

QUE el señor Sunil Kumar Ramchandani, con el patrocinio del abogado Carlos Puga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 022 del 7 de febrero de 1986, autoriza al señor Sunil Kumar Ramchandani, de nacionalidad hindú, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.911 de 11 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-439 del 22 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital

Industrias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11
0 31

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-2-1- **04149**
Compañía: REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.

social de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **22 SET 1987**

E. Uvidia
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

GE/adem
DL:FHM
[Handwritten signature]



, Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.071 a 20.072, Número 1.663 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.029 del Repertorio.-
Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta y siete.-
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ΚΕΝΤΡΙΚΟΙ ΜΕΛΕΤΗΤΕΣ ΚΑΙ ΣΥΜΒΟΥΧΟΙ ΓΕΩΤΕΧΝΙΚΩΝ
ΑΡ. ΜΕΛΕΤΩΝ ΜΙΣΘΩΣΗΣ ΑΝΩΤΕΡΗΣ ΚΑΤΕΥΘΥΝΣΗΣ

ΕΙΣ ΜΕΛΕΤΗΤΕΣ ΚΑΙ ΜΕΛΕΤΗΤΡΙΕΣ-

ΠΡΟΣΚΛΗΘΗΤΕΣ ΣΤΗΝ ΠΡΟΣΦΕΡΟΜΕΝΗ ΔΙΑΚΟΝΙΑ ΚΑΙ ΣΥΜΒΟΥΛΕΥΣΗ
ΣΤΗΝ ΕΚΠΟΙΗΣΗ ΚΑΙ ΣΥΜΒΟΥΛΕΥΣΗ ΣΤΗΝ ΕΚΠΟΙΗΣΗ ΚΑΙ ΣΥΜΒΟΥΛΕΥΣΗ
ΣΤΗΝ ΕΚΠΟΙΗΣΗ ΚΑΙ ΣΥΜΒΟΥΛΕΥΣΗ ΣΤΗΝ ΕΚΠΟΙΗΣΗ ΚΑΙ ΣΥΜΒΟΥΛΕΥΣΗ



Handwritten signature or stamp in the center of the page.

5 : 1981

ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ

Small text at the bottom left corner, possibly a reference or date.